



***CCOO propone CCOO propone***

## **LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS QUE PROPONE CCOO**

**CCOO sólo se sienta a negociar para mejorar las condiciones de trabajo del personal docente y/o investigador (PDI) de las Universidades Públicas de Andalucía.** Esta es la máxima que **CCOO** está adoptando en la mesa general de universidades de Andalucía y las comisiones técnicas de trabajo sobre complementos autonómicos.

Estas son las principales propuestas de **CCOO** en línea con esta máxima:

- **Todo el PDI tiene derecho a que se le evalúe, reconozca y pague complementos autonómicos.**

La nueva convocatoria de complementos autonómicos debe incluir a todo el PDI con independencia de si se trata de contratación temporal o eventual (investigadores, profesorado ayudante doctor y profesorado sustituto interino), del régimen dedicación a tiempo parcial (profesorado sustituto interino, investigadores y profesorado asociado) y categoría/convocatoria sin distinción, a modo de ejemplo, entre investigadores de excelencia o no en función de la convocatoria.

Lo anterior está amparado por la normativa laboral española y normativa europea. Igualmente, la jurisprudencia nacional y europea consolidan la máxima de a igual puesto, igual salario con independencia de las circunstancias que rodeen la contratación.

- **Todo el PDI tiene derecho a que se le evalúe docencia, investigación y gestión con independencia de la modalidad de contratación.**

La nueva convocatoria de complementos autonómicos no puede excluir la evaluación de docencia, investigación y gestión. Excluye en cuanto que asocia la obtención de puntos por docencia a los quinquenios y a la obtención de puntos de investigación por sexenios. Excluye en cuanto que no recoge la valoración de la gestión salvo contadas excepciones como la de cargos académicos de entidad.

El PDI puede haber pasado por diversas figuras contractuales a lo largo de su carrera académica. La propia promoción y la garantía de reemplazo generacional exige que todos ellos, con independencia de su modalidad de contratación, tengan la apremiante necesidad de investigar, gestionar e impartir docencia para promocionar y/o estabilizarse.

- **Los criterios de evaluación de los tramos de docencia, investigación y gestión deben ser transparentes y no deben, en ningún caso, conducir a un endurecimiento de la evaluación que conlleve la consecución de un menor número de tramos que aquellos que participaron en convocatorias previas.**

Los criterios deben permitir evaluar los períodos de complementos entre tramos o toda la vida académica en la primera evaluación. Esto implica la necesidad de que la ACCUA adopte un papel activo en la evaluación de méritos de períodos de tiempo en los que el solicitante no haya sometido a evaluación complementos por méritos docente y/o investigador, con independencia de que éste haya decidido concurrir o no cuando corresponda. La evaluación debe ser independiente en todos los sentidos de la evaluación, de otros complementos que eventualmente se pueden reconocer a nivel local, regional o nacional.

- **La gestión ha de ser adecuadamente valorada a todo el PDI con una puntuación proporcional e incluyendo también las tareas de gestión no retribuidas o compensadas con horas de docencia.**

Debe permitirse la evaluación de los tramos de gestión independientemente de los tramos docentes y de investigación reconocidos. Es indispensable promover el desarrollo de tareas de gestión que en muchos casos sobrepasan la dedicación contractual o estatutariamente establecida premiando su excelencia. La convocatoria debería evaluar una lista exhaustiva de tareas de gestión que al menos incluyera las consideradas en la convocatoria de 2018 con las actualizaciones necesarias; deberían considerarse además otras funciones de gestión que pudieran considerarse estratégicas para las Universidades Públicas de Andalucía.

- **La retribución de los complementos autonómicos debe ser actualizada y debe incorporar tramos adicionales.**

El importe de los complementos autonómicos no ha sido actualizado adecuadamente desde sus orígenes habiéndose producido un importante deterioro del valor real. Por otra parte, se debe avanzar en la mejora retributiva de los complementos mediante la creación de tramos adicionales y el incremento de su valor de manera que estos premien adecuadamente el desempeño excelente del PDI.

- **La concurrencia a la evaluación ha de ser abierta y voluntaria a cada convocatoria con una periodicidad anual.**

Todo el PDI podrá decidir concurrir voluntariamente a cada convocatoria anual sin ningún tipo de restricción.

**CCOO** no cesará en su lucha por los derechos del personal docente e investigador con todos sus medios disponibles y en todas las instancias hasta su pleno reconocimiento.

Un **CCOO**rdial saludo y seguiremos informando.

**1er sindicato  
de Andalucía**  
#PrimerSindicatoDeAndalucia

*Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de Negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,72% de ELA (uno). Fuente: BOE nº 25, de 29 de enero de 2021 - Referencia: BOE-A-2021- 1267, Anexo 2.1*